

**Rad.680013110004-2021-00498-00 DIVORCIO**

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente.  
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 27 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el escrito allegado por el demandado donde solicita el reintegro de la suma de \$411.383 consignados a ordenes de este juzgado en virtud de una medida cautelar y equivalentes al pago de sus cesantías en el Fondo Nacional de prestaciones sociales del Magisterio, se dispone poner en conocimiento de dicha solicitud a la demandante, para que dentro del termino de cinco (05) se manifiesta sobre dicho pedimento, a fin de proceder de conformidad.

Lo anterior, por cuanto se ignora por parte del despacho el acuerdo de liquidación de sociedad conyugal que se alegó concretado entre las partes, así como las adjudicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

Proyectó: RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **110** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **28 de SEPTIEMBRE de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia